INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CASD JOSÉ PRUDENCIO PADILLA
Decreto. 191 de 19.09.03
NIT. 890270382 – 5
DANE: 168081003732

COMUNÍQUESE:
SEDE A: 6020116 -
Calle 55 No 31 80 Barrio Ciudad Bolívar
SEDE B: 6020268
Carrera. 15 # 50-47 Barrio Colombia
contactenos@casd.edu.co
ww.casd.edu.co

AVISO LIMITANDO EL PROCESO DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-001-2023 INVITACIÓN PUBLICA A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

OBJETO: "**FASE II: ADECUACIONES, CUBIERTAS AULAS SEDE A Y DESAGÜE PATIO CENTRAL SEDE B - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD JOSÉ PRUDENCIO PADILLA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**"

Dentro del término establecido para solicitud de limitación a Mipymes del proceso de menor cuantía No.SA-MC-001-2023- INVITACION PUBLICA, esto es, del 20 de abril de 2023 hasta las 06:00 p.m. del 28 de abril de 2023, termino dentro del cual, se recibieron las siguientes solicitudes en limitar la convocatoria a Mipymes:

ITEM	RAZON SOCIAL O ESTABLECIMIENTO	MIPYME	DOMICILIO SEGÚN CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	REQUISITO DECRETO 1082 DE 2015
1	FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL	SI	Barrancabermeja	CUMPLE
2	MARSAN SERVICES S.A.S	SI	Barrancabermeja	CUMPLE
3	MONSAING SAS	SI	Barrancabermeja	CUMPLE

Una vez verificadas los documentos; se encuentra que tres (3) empresas solicitan que el proceso de selección sea limitado a Mipymes territoriales o municipales y tienen su domicilio en el Distrito de Barrancabermeja; por lo tanto se configuran los requisitos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, teniendo prioridad limitación a Mipyme territorial/municipal, razón por la cual la entidad procederá a limitar la presente convocatoria a Mipymes Territoriales con domicilio en el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

Barrancabermeja, mayo 02 de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
Mg. MARLON DE JESUS GÓMEZ CASICOTE
RECTOR